



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 03 de 2023**

FECHA : 31 de enero de 2023
HORA : 4:30 p.m
LUGAR : Sala de Reuniones de la Rectoría

En la fecha, hora y lugar anteriormente señalados, se reunió el Honorable Consejo Directivo del Politécnico Colombiano JIC en sesión extraordinaria con la participación de:

CONSEJEROS ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO	Presidente Delegado por el Gobernador
RAQUEL DÍAZ ORTIZ	Delegada del Ministro de Educación Nacional
ESTEBÁN ZAPATA TREJOS	Representante del Presidente de la República.
ENRIQUE POSADA RESTREPO	Representante del Sector Productivo
JUAN FERNANDO RUIZ RAMÍREZ	Representante de las Directivas Académicas.
LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ	Representante de los Exrectores
JAIME LEÓN BOTERO AGUDELO	Representante de los Docentes
SERGIO HUMBERTO ZULUAGA VILLEGAS	Representante de los Graduados
JENNIFER LOTERO HERNANDEZ	Representante de los Estudiantes
JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ	Rector
JORGE MARIO DURÁN FRANCO	Secretario

JDER



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico

La sesión fue convocada para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud aprobación del orden del día.
3. Solicitud constitución de Reservas Presupuestales vigencia 2023

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum

Se constata por la Secretaría General que existe el quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Lectura del orden del día.

El Secretario General, Jorge Mario Durán Franco, da lectura del orden del día.

El doctor Luis Norberto Guerra Vélez, Representante de los Exrectores, manifiesta que en razón a que la Corporación el pasado 25 de enero, en sesión ordinaria, negó la aprobación de la Constitución de reservas presupuestales y en vista que la Institución se encuentra frente a un alto riesgo de perjuicio que puede acarrear problemas en materia fiscal, el Consejo Directivo en una reunión informal con entidades departamentales, tomó la decisión de someter nuevamente a consideración de la Corporación la constitución de reservas presupuestales; con esto el doctor Luis Norberto Guerra, quiere aclarar que no es una cuestión caprichoso de la Administración ni de ninguno de los consejeros, retomar el asunto, sino que corresponde al resultado arrojado por el estudio y análisis realizado en la Mesa Técnica realizado por la Corporación, donde participaron, un funcionario de la Oficina de Presupuesto de la Gobernación de Antioquía y funcionarios de la Contraloría General de Antioquia.

El doctor Juan Diego Cardona Restrepo, Presidente del Consejo Directivo, dice que en el Acta del pasado 25 de enero, se dejó anotación expresa sobre la solicitud realizada por algunos consejeros, respecto a conformar una comisión o una mesa técnica que se encargara de estudiar exclusivamente este asunto, solicitud que fue acogida por la Corporación.

3. Solicitud reconsideración de aprobación para la constitución de Reservas Presupuestales vigencia 2023

El doctor Juan Diego Cardona Restrepo, solicita realizar la votación de forma nominal.

A continuación se procede con la votación:



NOMBRE	CARGO	DECISIÓN
JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO	Presidente Delegado por el Gobernador	No aprueba. Reconoce la buena voluntad de la Rectoría frente a la Institución y la apertura al dialogo, no obstante considera que no cuenta con los elementos suficientes para aprobar, adicionalmente aporta justificación de forma escrita que se incluye en esta Acta.
RAQUEL DIAZ ORTIZ	Delegada del Ministro de Educación Nacional	No aprueba. Reconoce los avances y el trabajo realizado por el Rector en reorganizar los procesos administrativos y de planeación. No obstante considera que aprobar la constitución de las reservas en esas condiciones de extemporaneidad es un riesgo jurídico y en esto se fundamenta la decisión del Ministerio de Educación.
ESTEBÁN ZAPATA TREJOS	Representante del Presidente de la República.	No aprueba, mantiene la misma decisión.
ENRIQUE POSADA RESTREPO	Representante del Sector Productivo	Aprueba. El doctor Enrique Posada, realiza la manifestación de su voluntad aclara que la decisión fue tomada de forma extemporánea en razón a las circunstancias ya conocidas por todos.
JUAN FERNANDO RUIZ RAMÍREZ	Representante de las Directivas Académicas.	Aprueba. Deja constancia que su decisión está soportada en la lectura del concepto y jurídico y en la participación activa que tuvo en la mesa técnica.
LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ	Representante de los Exrectores	Aprueba, adjunta concepto jurídico que fundamenta su votación.
JAIME LEÓN BOTERO AGUDELO	Representante de los Docentes	Se abstiene. Deja constancia que su decisión se fundamenta en la ausencia de claridad jurídica respecto a la aprobación de reservas presupuestales de forma extemporánea, y adicionalmente a la existencia de la figura de las vigencias expiradas.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

SERGIO HUMBERTO ZULUAGA VILLEGAS	Representante de los Graduados	Aprueba. Deja constancia que su decisión está soportada en la lectura del concepto y jurídico y en la participación activa que tuvo en la mesa técnica.
JENNIFER LOTERO HERNANDEZ	Representante de los Estudiantes	Aprueba

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba la Constitución de Reservas Presupuestales 2023, con 5 votos a favor, tres en contra y una abstención.

Se adjunta concepto expedido por la Oficina Asesora Jurídica de la Institución.

A continuación se transcribe el concepto emitido por el Presidente de la Corporación sobre el cual se fundamenta su decisión.

"La Dirección Financiera de la institución presenta solicitud de reservas presupuestales con fecha de enero 20 de enero de 2023 a la Secretaría General.

La solicitud implica la revisión de cada una de la reservas presupuestales y la explicación ante el Consejo Directivo.

Durante el periodo del 26 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023, la Institución se encuentra en periodo de vacaciones colectivas.

Los supervisores de los contratos efectuaron la solicitud de constituir reservas presupuestales ante la Dirección Financiera durante la vigencia fiscal del año 2022.

Algunos contratistas, debido a trámites internos de sus empresas o entidades, no habían realizado la solicitud con su respectiva justificación de establecer las reservas presupuestales para aquellos contratos o servicios que no podían entregarse a satisfacción o ejecutarse de manera adecuada durante el año 2022.

El 20 de enero al Presidente del Consejo Directivo se le notifica mediante chat la necesidad de aprobar la solicitud efectuada por la Institución, ante lo cual sin especificar fecha solicita sea citado presencialmente el Consejo Directivo en pleno para la presentación y revisión del tema.

De manera extraordinaria el Consejo Directivo se reúne el 24 de enero de 2023 para revisar y aprobar la solicitud efectuada por la Institución, ante la citación formal cursada por el Secretario General.

El Consejo Directivo recomienda relizar una revisión detallada de los soportes y documentos que sustentan cada una de las reservas presupuestales, razón por la cual se solicita suspender la sesión extraordinaria, y aplazar la votación para la sesión ordinaria del 25 de enero de 2023.

El Presidente del Consejo Directivo el día 24 de enero de 2023, de manera colaborativa con los directivos de la Institución revisa cada una de las solicitudes de reservas presupuestales, recomendando a la Institución ajustar la justificación como también complementar algunos documentos faltantes por parte de los contratistas. Así mismo, requiere que la solicitud de



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

PolitecnicoColombiano



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVIÉ

Calidad

académica y humana

reservas presupuestales sea presentada en oficio formal firmado por el Rector de la Institución con visto bueno de la Dirección Financiera y la Dirección Jurídica.

En la sesión ordinaria del 25 de enero el Presidente expone la valoración de las reservas presupuestales, considerando que las causales pueden mejorarse a futuro, que se deben efectuar algunos ajustes y garantizar una mejor planeación de los procesos contractuales.

El Consejo Directivo, pese a considerar que las reservas son viables, con ocho (8) votos negativos y uno de abstención, determina no aprobar el trámite argumentando que las Directivas de la Institución debieron planear oportunamente su presentación y antes de la fecha límite que era el 20 de enero de 2023.

La Directivas de la Institución explican las causas de haber hecho el trámite de manera extemporánea reconociendo la necesidad de que estas sean aprobadas con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales contraídas.

Algunos consejeros solicitan conformar una mesa técnica o realizar una reunión adicional para revisar nuevamente el tema y encontrar las alternativas de solución, como también valorar las implicaciones que se tienen; petición que fue aceptada.

En la mesa técnica, realizada el día 30 de enero de 2023, la cual fue acompañada por el Director de Presupuesto de la Gobernación de Antioquia y un Delegado de la Contraloría Departamental. Directivas de la Institución y el Consejo Directivo, se expuso el marco jurídico y financiero de las reservas presupuestales así como de las reservas expiradas, y se resolvieron dudas de los asistentes.

Como petición a partir de la reunión, algunos consejeros y las Directivas de la Institución solicitan evaluar una nueva sesión extraordinaria del Consejo Directivo, para someter nuevamente el tema de las reservas presupuestales a votación, sesión que fue citada por el Secretario General para el 31 de enero a las 4:30 p.m. Frente a lo anterior algunos representantes al Consejo Directivo y los Directivos de la Institución consideran que, si bien ha sido un trámite extemporáneo, se reconoce la gestión oportuna que efectuaron los supervisores de los contratos que precisan la constitución de las reservas presupuestales.

El Presidente del Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2023, en la cual se somete a votación nuevamente el aval de este órgano colegiado, solicita voto nominal el cual deberá quedar detallado en el acta respectiva.

Sometida a votación la solicitud, se apueba por mayoría (5 votos a favor, 3 votos en contra y 1 voto de abstención), las reservas presupuestales, propendiendo por reducir los riesgos jurídicos para la Institución Universitaria.

Si bien los Decretos 111 de 1996 y el 4836 de 2011, establecen que el 20 de enero es la fecha límite para la aprobación y constitución de las reservas presupuestales, no prohíbe expresamente una tramitación extemporánea.

La Circular 202206000054 de diciembre de 2022 establece que las reservas presupuestales de las entidades del conglomerado de la Gobernación de Antioquia deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de la respectiva Institución antes del 20 de enero de 2023. Pero tampoco prohíbe su trámite extemporáneo.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavie

Politécnico



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

La intención del Consejo Directivo que ha votado por mayoría las reservas presupuestales es la de cumplir los preceptos normativos, reconociendo como se ha mencionado en las sesiones sostenidas, que situaciones fortuitas y de procedimiento no permitieron su presentación y aprobación antes del 20 de enero como era menester.


El Presidente del Consejo Directivo solicita al Rector revisar los procesos internos, así como remitir oficio de la situación para ser investigado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, de manera tal que se apliquen los correctivos que mejoren procesos de planeación y eficiencia en la contratación, pero también con el fin de tomar las medidas a que haya lugar.

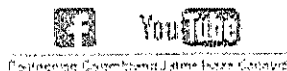
Se axhorta a las Directivas a convocar a cada sesión del Consejo Directivo, sea ordinaria o extraordinaria con la debida antelación y enviando la documentación oportuna y clara que permita la revisión previa de los casos a tratar, como la validación de las respectivas actas”.

Siendo las 5:12 p.m se da por terminada la sesión

Para constancia firman:


JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
Presidente


JORGE MARIO DURÁN FRANCO
Secretario



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid